

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

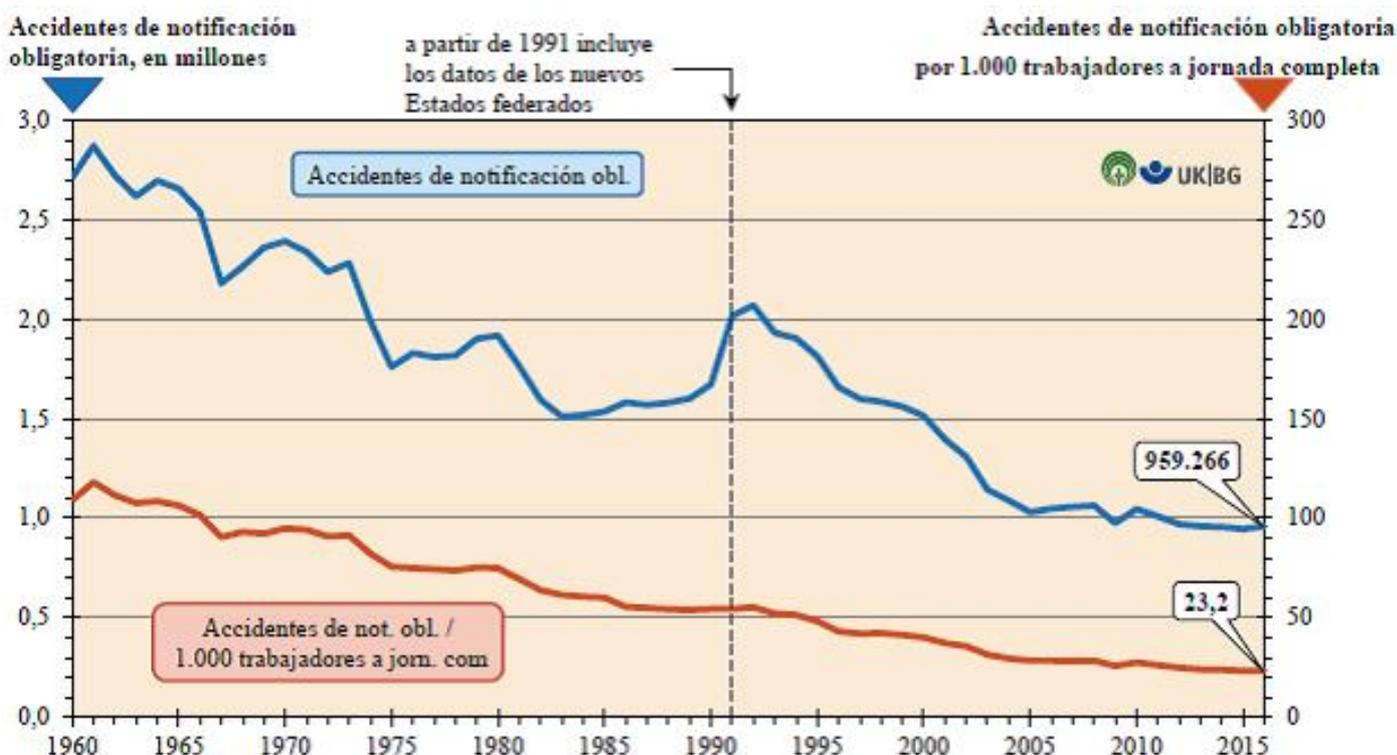
ALEMANIA

EL SISTEMA DE PROTECCIÓN LABORAL ²⁰

El Gobierno federal aprobó a finales de 2017 el informe sobre la protección laboral, que recoge los datos más significativos tanto en lo relativo a la situación de la protección laboral como al gasto del sistema.

En 2016 el número accidentes de trabajo de notificación obligatoria ha aumentado ligeramente situándose en 959.266 (2015: 944.744, +14.522), mientras que la tasa de siniestralidad laboral por cada 1.000 trabajadores con jornada completa alcanza el bajo nivel histórico del 23,2 (2015: 23,3):

Accidentes de notificación obligatoria
total y por cada 1.000 trabajadores a jornada completa, 1960 a 2016

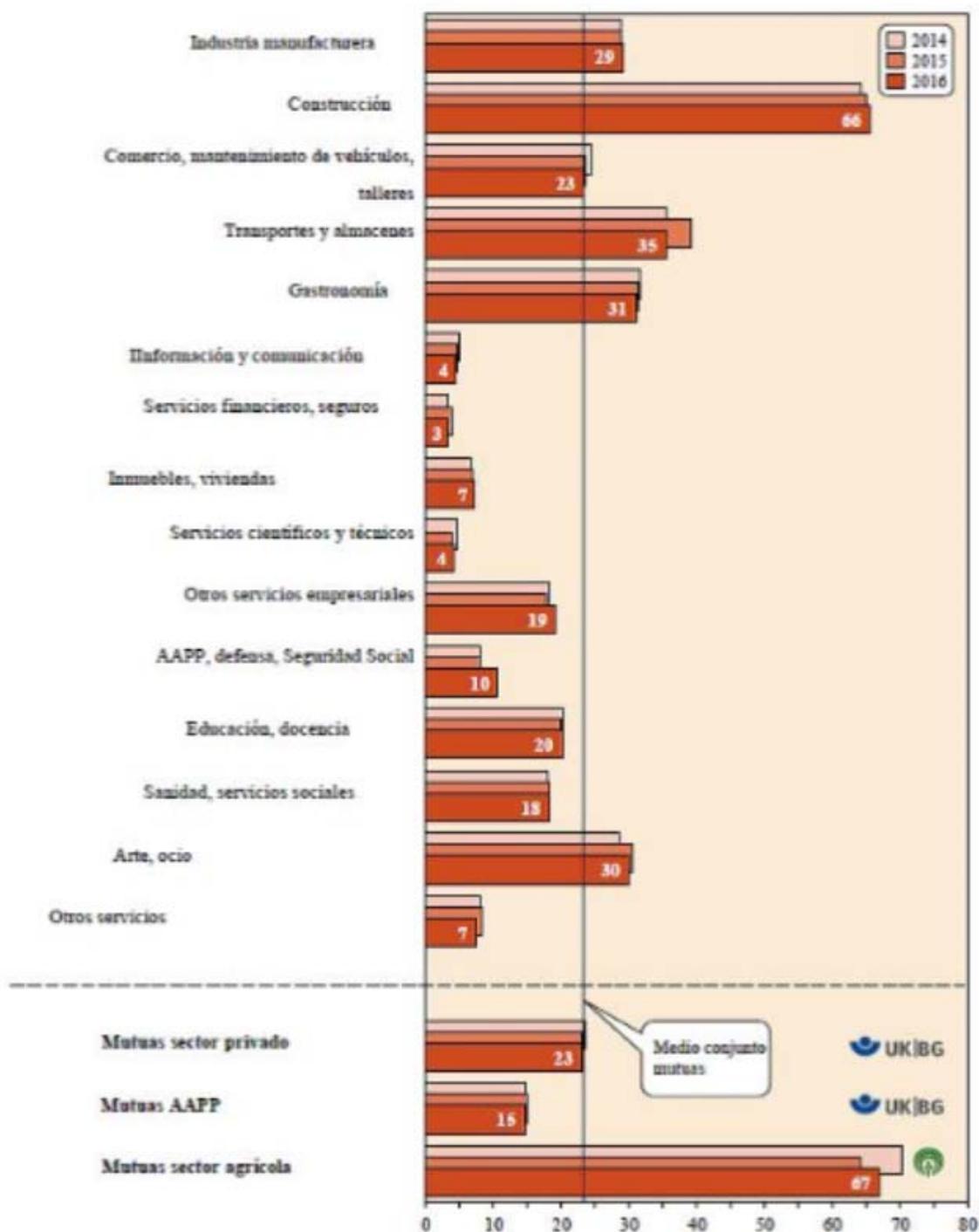


²⁰ Gobierno Federal (2016): Bericht der Bundesregierung über den Stand von Sicherheit und Gesundheit bei der Arbeit und über das Unfall- und Berufskrankheitsgeschehen in der Bundesrepublik Deutschland im Jahr 2016

Por sectores destaca la incidencia en la construcción, en la se produjeron 63 accidentes laborales por cada 1.000 trabajadores con jornada completa (2015: 62 días), seguido de los transportes y almacenes (35) y la gastronomía (31).

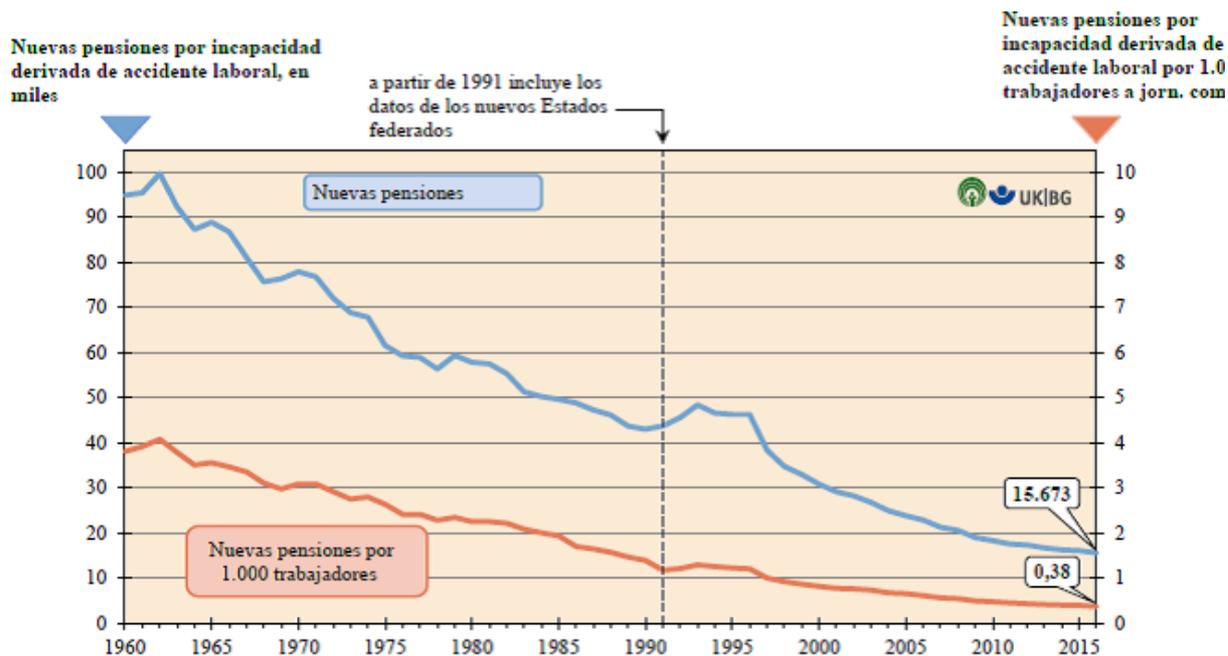
**Accidentes de notificación obligatoria
total y por cada 1.000 trabajadores a jornada completa, 1960 a 2016**

Accidentes de notificación obligatoria, por 1.000 trabajadores a jornada completa, 2014 a 2016



El número de trabajadores que por sufrir un accidente laboral pasaron a la jubilación en 2016 se situó en 15.673 (0,38 por cada 1.000 trabajadores a jornada completa).

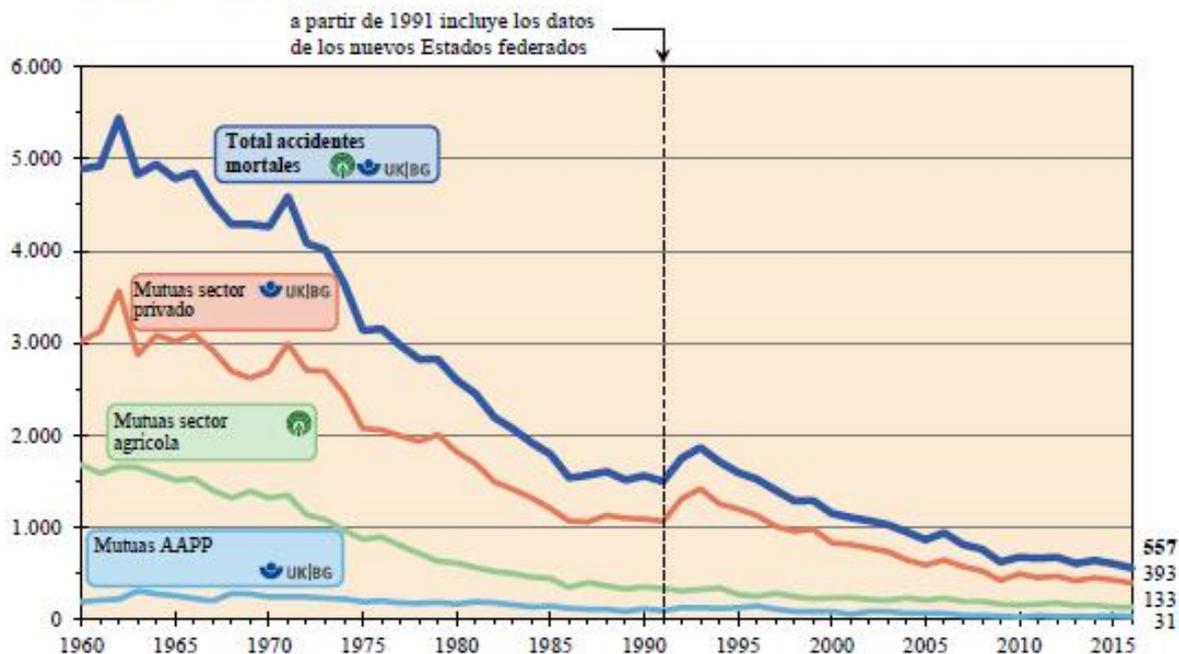
Nuevas pensiones por incapacidad derivada de accidente laboral 1960 a 2016



El número de accidentes laborales que han causado fallecimiento pasó de 5.000 en 1960 a 557 en 2016 (2015: 605) , registrando el sistema de mutuas del sector privado 393 fallecimientos (2015: 428), las mutuas del sector agrícola 133 (2015: 135) y las mutuas de las administraciones públicas 31 (2015: 42).

Accidentes laborales mortales, 1960 a 2016 total y por grupos de mutuas

Accidentes laborales mortales por mutuas, 1960 a 2015

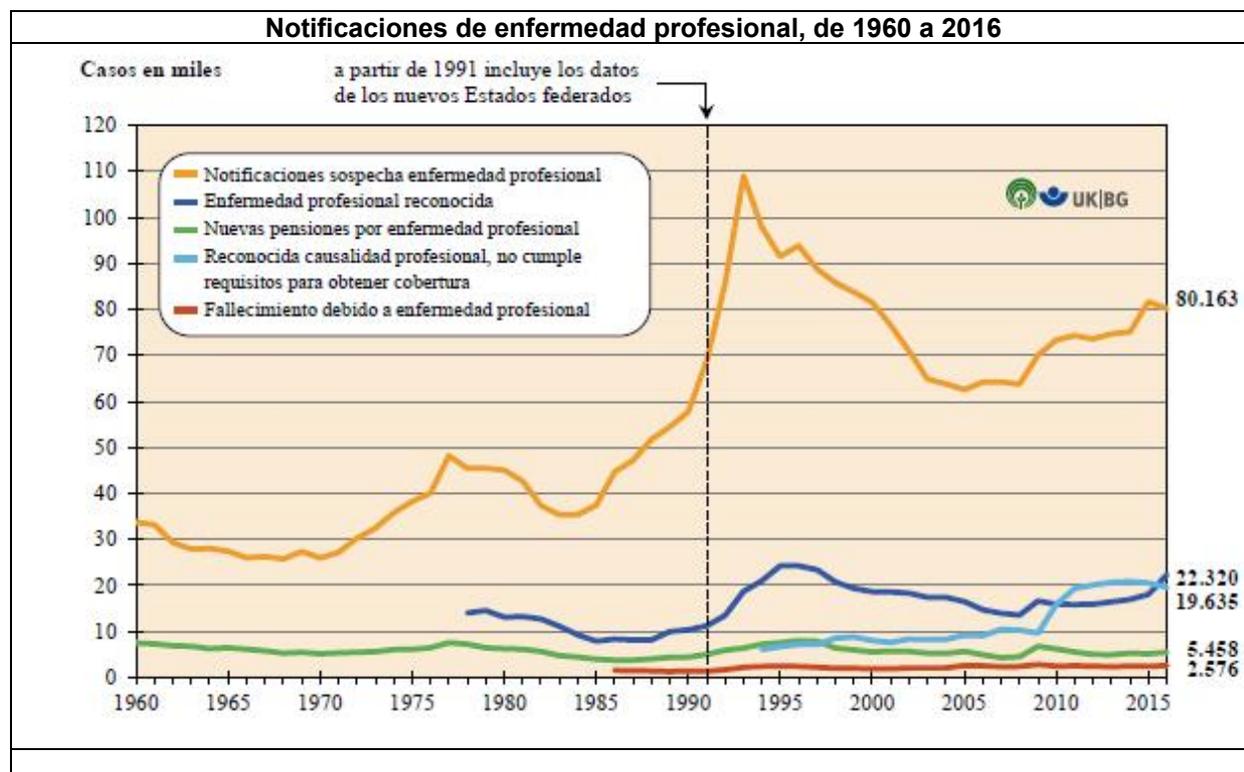


El número de accidentes *in itinere* de notificación obligatoria sigue aumentando en comparación con el año anterior, alcanzando en 2016 los 188.395 (+7.077). También aumenta la tasa de accidentes *in itinere* por cada 1.000 trabajadores a jornada completa (2014: 3,55; 2015: 3,58, 2016: 3,65). En total se produjeron 316 fallecimientos a causa de un accidente *in itinere*, 37 fallecimientos menos que en 2015.

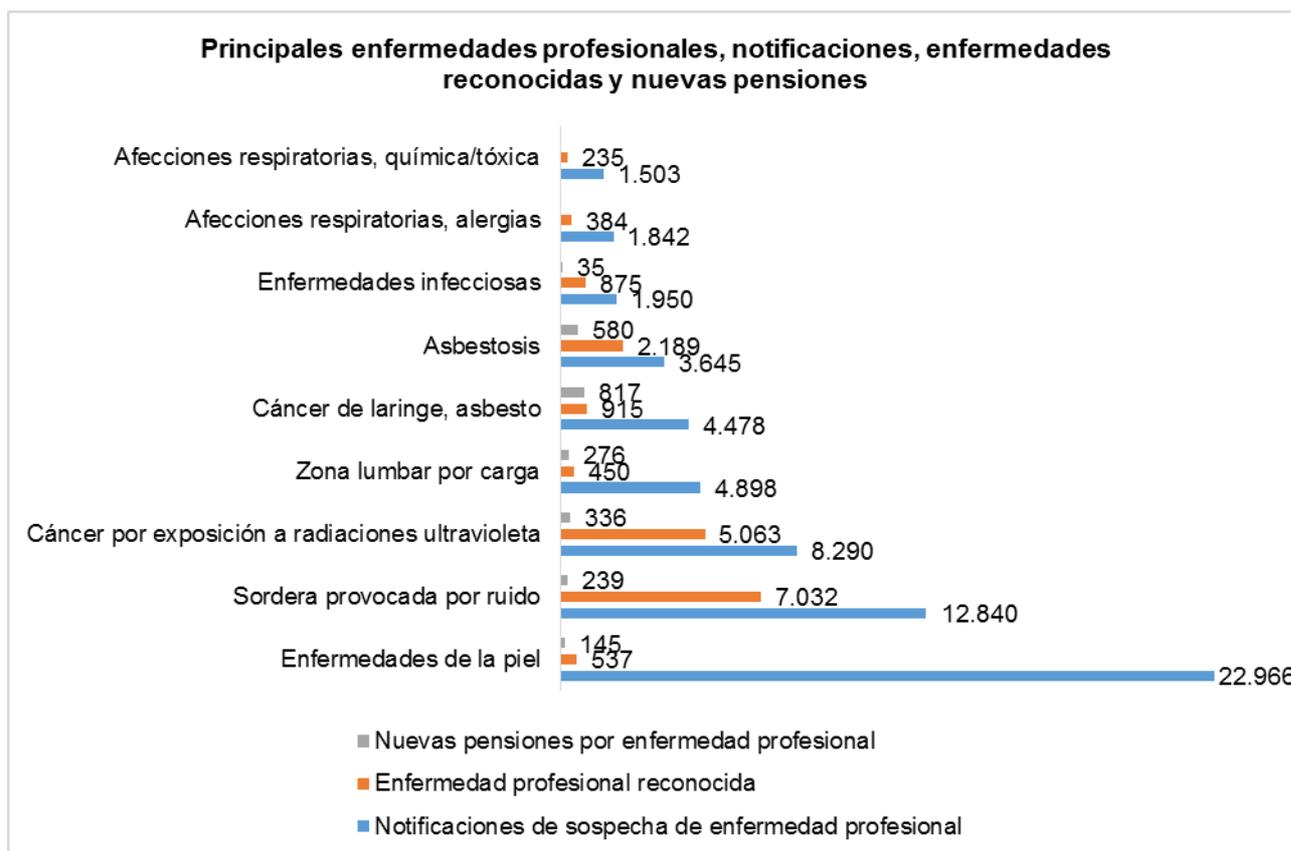
	Total	Por cada 1.000 asegurados	Total	Por cada 1.000 asegurados
Accidentes <i>in itinere</i>	18.395	3,655	+7.077	+0,074
Pensiones nuevas por accidentes <i>in itinere</i>	4.778	0,093	-110	-0,004
Fallecimientos a causa de accidentes <i>in itinere</i>	316	0,006	-37	-0,001

En cuanto a las notificaciones en caso de sospecha de una enfermedad profesional, en 2016 éstas se situaron en 80.163, una ligera bajada en comparación al año (2015: 81.702) mientras que el número de casos de enfermedad profesional reconocida pasó de 18.401 en 2015 a 22.320 en 2016. También aumentó el número de nuevas pensiones por enfermedad

profesional (de 5.180 a 5.458) y el de fallecimientos debidos a una enfermedad profesional (de 2.415 a 2.576).



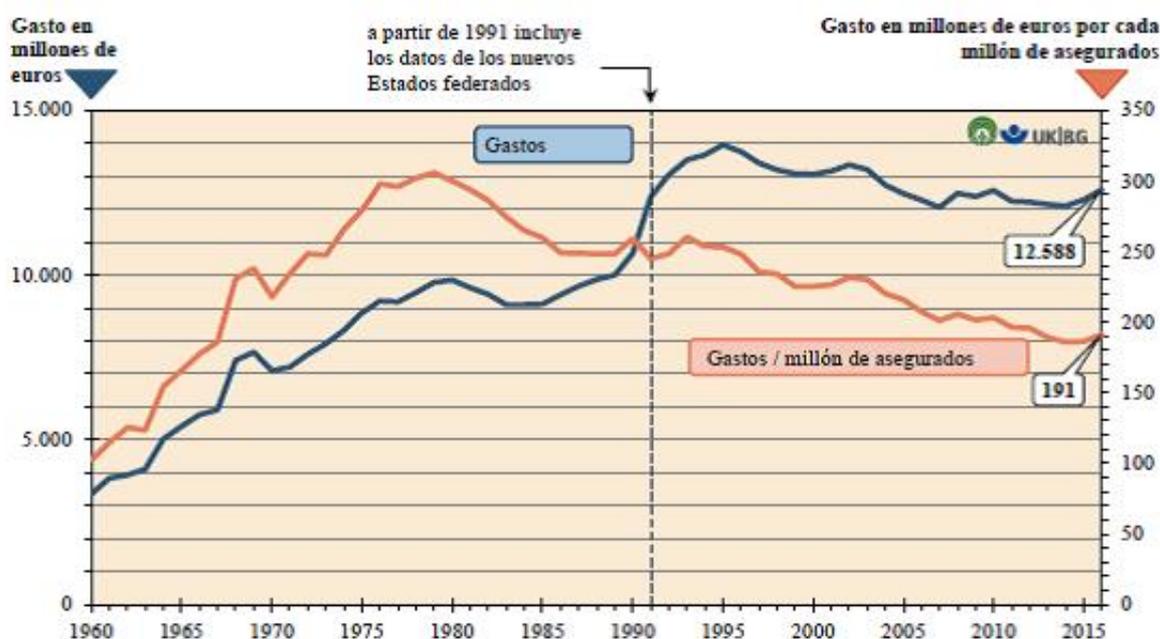
En lo relativo a las enfermedades profesionales destacan las 22.966 notificaciones de sospecha de enfermedades de la piel, si bien el número de enfermedades reconocidas por los organismos competentes solamente es de 537. El mesotelioma motivado por exposición al asbesto es la enfermedad profesional que motiva el mayor número de pensiones por enfermedad profesional, seguida del cáncer de laringe por exposición al asbesto.



El sistema de las mutuas generó un gasto total de 12.588 millones de euros (2015: 14.244 millones de euros).

Gasto total de las mutuas, 1960 a 2015

Gasto de las mutuas, 1960 a 2016



Las mutuas del sector privado, que aglutinan algunos de los sectores con mayor riesgo laboral, son las que, además de tener el mayor número de asegurados, generan el mayor gasto total por asegurado.

Mutuas	Asegurados en millones	Gasto en prevención y primeros auxilios en millones de euros		Variación 2013 a 2016		
		Total	Por cada millón de asegurados	Asegurados en millones	Gasto en millones	
					Total	Por cada millón de asegurados
Mutuas del sector privado	52,9	1.050,8	19,9	+1,9	+111,7	+1,4
Mutuas del sector agrícola	3,3	60,0	18,5	-0,1	-3,3	-0,7
Mutuas de las administraciones públicas	9,7	118,2	12,1	-0,2	+19,4	+2,2
Total/media	65,9	1.228,0	18,7	+1,7	+127,8	+1,5

El informe calcula el coste para la economía alemana tomando como referencia los 674,5 millones de días perdidos por incapacidad temporal. Cifra las pérdidas para la producción en 75.000 millones de euros y la merma del valor agregado bruto en 133.000 millones de euros. Por grupos de diagnóstico destacan las enfermedades del sistema muscular/óseo que suman 47.600 millones de euros y enfermedades síquicas y de conducta con un total de 33.700 millones.

El sistema de salud laboral alemán

El sistema de salud laboral alemán se caracteriza por la dualidad de los actores. Por un lado está la Administración (gobiernos regionales y gobierno federal), por el otro lado las mutuas de accidentes.

Las competencias de la inspección en materia de seguridad laboral recae tanto en los organismos de los gobiernos regionales así como en las propias mutuas.

En Alemania existen tres diferentes tipos de mutuas: las 9 mutuas del sector privado, las 27 mutuas de las administraciones públicas y la mutua del sector agrícola.

En Alemania, las mutuas se financian exclusivamente a través de las cotizaciones de los empresarios, a diferencia de lo regulado para los otros cuatro ramos de la Seguridad Social (seguro de pensiones, seguro de desempleo, seguro de enfermedad y seguro de dependencia), los trabajadores no aportan cotizaciones pero a cambio no tienen derecho a indemnización en caso de accidente laboral o enfermedad profesional. La mutua del sector agrícola recibe una asignación del Gobierno federal y en

la mutua del servicio público no solo están asegurados los trabajadores públicos sino también los alumnos del sistema escolar.

Las mutuas están integradas en la Seguridad Social y su supervisión le compete al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Oficina Federal de Seguros. Las funciones y competencias de las mutuas están reguladas por el Tomo VII del Código Social. Su principal función es la de prevenir con todos los medios a su disposición que se produzcan accidentes laborales, accidentes *in itinere*, enfermedades profesionales así como situaciones de riesgo en el entorno laboral (artículo 14 del Tomo VII del Código Social). Asimismo, asesoran a empresas (artículo 17), forman al personal directivo y a las personas encargadas de velar por la seguridad laboral en las empresas (artículo 23) y aprueban reglamentos de prevención (artículo 15), supervisando su cumplimiento. Para ello cuenta con la denominada persona de supervisión que asume funciones públicas y que tiene capacidad incluso de paralizar una actividad empresarial con medidas coercitivas (artículos 18 y 19). En caso de producirse un accidente laboral o detectarse una enfermedad laboral, la mutua deberá eliminar el perjuicio causado en la salud del trabajador, evitar que empeore el estado de salud y reducir al máximo posible las consecuencias para el afectado (artículo 26), colaborando para ello con médicos, centros médicos y centros de rehabilitación especializados. Además de la rehabilitación médica, a las mutuas les compete la rehabilitación social y profesional, debiendo facilitar la adaptación del puesto de trabajo a las necesidades del trabajador y poniendo a su disposición ayudas que le permitan desarrollar su vida social y autónoma. En los períodos de incapacidad temporal, las mutuas abonarán al asegurado una prestación económica (artículo 45) y en caso de que la incapacidad sea universal asumirán una pensión, cuyo importe se calcula tomando como base el salario del trabajador (artículo 56). El Tomo VII del Código Social da prioridad a la rehabilitación, es decir, el pago de una pensión solamente se inicia cuando se descarte que un tratamiento médico ya no tiene probabilidad de éxito (artículo 26). El catálogo de las mutuas también prevé prestaciones para superstites.

Las mutuas son organismos públicos con órganos propios de gestión. Por un lado cuentan con una asamblea de representantes, por el otro con una directiva. La asamblea de representantes aprueba las normas, tanto las que rigen el funcionamiento interno como los reglamentos de prevención, la tabla de cuotas en función del grado de peligrosidad de las actividades laborales en los diferentes sectores y el presupuesto. Su composición es paritaria, por regla general se trata de representantes de las organizaciones sindicales y de las patronales. La directiva es elegida por la asamblea de representantes.

Los dos sistemas que componen el sistema alemán de seguridad laboral (mutuas y administraciones regionales) cuentan con varios instrumentos

de coordinación. La Estrategia Conjunta para la Protección Laboral (Gemeinsame Deutsche Arbeitsschutzstrategie – GDA) fue introducida en 2008, incluyéndola en la Ley para la protección laboral y el Tomo VI del Código Social como instrumento central de coordinación en éste ámbito. Los participantes en esta estrategia acuerdan objetivos y programas de actuación conjuntos en materia de prevención. Para el período 2013 a 2018 han acordado los siguientes objetivos:

- mejorar la organización de la protección laboral a nivel de empresa,
- reducir los riesgos para la salud y las enfermedades laborales del sistema osteomuscular y
- protección y mejora de la salud en entornos laborales con una alta carga síquica.

Para lograr estos objetivos se han puesto en marcha tres programas de actuación. En el apartado de la organización, el programa se centra en la evaluación de riesgo de los puestos de trabajo y la incorporación de aspectos relacionados con la salud laborales en los procesos productivos. Para ello la Estrategia Conjunta ha elaborado dos manuales y entre febrero de 2014 y finales de 2016 ha efectuado visitas a más de 22.000 empresas. El programa de trabajo relacionado con las enfermedades del sistema osteomuscular sitúa este conjunto de temas en el centro de más de 7.000 visitas a las empresas que realizan los diferentes organismos. Está focalizado en tareas que encierran un especial riesgo (levantar y cargar), en tareas repetitivas y en actividades que presenten una falta de movimiento. Ha puesto en marcha una plataforma específica con más de 400 herramientas y publicaciones además de un programa específico de formación. El programa relacionado con la carga síquica ha desarrollado productos y ofertas de formación para los actores empresariales, ha realizado aproximadamente 4.600 visitas a empresas y formado al personal inspector de las mutuas y de los órganos de inspección de los gobiernos regionales. También para este ámbito se ha puesto en marcha un portal especializado y se ha reeditado un manual con una tirada de 100.000 ejemplares.

La Conferencia Nacional para la seguridad laboral es el organismo que da seguimiento a la Estrategia, elabora los objetivos y define los puntos centrales de los programas de actuación. La Conferencia Nacional es tripartita, participan en ella respectivamente tres representantes del Gobierno federal, de los gobiernos regionales y de las mutuas. Además, sindicatos y patronal cuentan cada uno con tres miembros asesores.

Para mejorar la cooperación de las mutuas y los gobiernos regionales, ambos organismos han habilitado un sistema de intercambio de datos de la inspección de ambos organismos.

